

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACION**

**1) Campo de aplicación/líneas prioritarias:** El presente proyecto de investigación involucra la siguiente línea de investigación: El acceso a las garantías constitucionales de protección de los Derechos Humanos de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad<sup>1</sup>.

**2) Título del Proyecto:** Grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad: retos y perspectivas en materia de derechos en Argentina.

**3) Entidades Participantes**

**Entidad:** Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

**Tipo de vinculación:** Coordinadora General de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Directora del Instituto de Ciencias Jurídicas y Políticas (InCJyP). Coordinadora Académica del Doctorado en Derecho. Profesora Titular en el Doctorado en Derecho y la Maestría en Derecho Empresario. Profesora en la Especialización en Derecho Judicial. Miembro de la Comisión de Doctorado. Coordinadora de Tesis de Doctorado y Maestría.

**Descripción de la vinculación:** En la UCES la directora del Proyecto de Investigación es Coordinadora General de Investigación de la Facultad de

---

<sup>1</sup> Grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad: Niños, niñas y adolescentes; adultos/as mayores; mujeres; personas LGBTI+; personas con discapacidad; integrantes de comunidades indígenas; migrantes y personas racializadas; personas en situación de indigencia.

Ciencias Jurídicas y Políticas. Directora del Instituto de Ciencias Jurídicas y Políticas. Directora de la Revista Ratio Iuris. Coordinadora Académica del Doctorado en Derecho. Miembro de la Comisión de Doctorado y del Consejo Asesor Académico de la Maestría en Derecho Empresario. Coordinadora de Tesis de Doctorado y Maestría. Profesora Titular de las asignaturas “Metodología de la Investigación Jurídica” y “Taller de Tesis” en el Doctorado en Derecho. Profesora del seminario “El camino de la Ley” en el Doctorado en Derecho. Profesora Titular de la asignatura “Metodología de la Investigación (taller)” en la Maestría en Derecho Empresario. Profesora Titular de la asignatura “Metodología del Derecho” en la Especialización en Derecho Judicial.

En UCES el co-director del Proyecto de Investigación es Investigador. Profesor Titular de las asignaturas “Nuevas cuestiones de géneros vinculadas a la realidad de la Empresa”, “Cuestiones Empresariales vinculadas al Derecho Administrativo” y “Organización y Administración de Empresas” en la Maestría en Derecho Empresario. Profesor Titular de los seminarios “Nuevas cuestiones de Géneros en la Administración Pública y la Empresa” y “Facultades y Deberes del Administrador como parte que resuelve en el Procedimiento Administrativo” del Doctorado en Derecho. Profesor del seminario “El camino de la Ley” en el Doctorado en Derecho y Profesor de la asignatura “Introducción al Ejercicio Profesional” en la carrera de abogacía (modalidad a distancia)

También pertenecen a las distintas sedes de la UCES y modalidades de enseñanza los/as integrantes del Equipo de Investigación, a excepción de Rafaela Silva Brito, externa a UCES (Brasil).

#### 4) Responsables:

**4.1) Cátedra/s:** Metodología de la Investigación Jurídica, Taller de Tesis, Nuevas cuestiones de Géneros en la Administración Pública y la Empresa, Facultades y Deberes del Administrador como parte que resuelve en el Procedimiento Administrativo, El camino de la Ley. Doctorado en Derecho. Departamento de Posgrados. UCES.

**4.2) Carrera/s:** Doctorado en Derecho.

**4.3) Facultad/es:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (UCES).

**4.4) Sede/s:** Centro.

**4.5) Instituto o Centro de Investigación en el cual se radica el proyecto:** Instituto de Ciencias Jurídicas y Políticas (InCJyP).

**4.6) Directora del Proyecto:**

**Apellido y Nombre**<sup>2</sup>: Urbina, Paola Alejandra.

**Lugar Principal de Trabajo**<sup>3</sup>: UCES, Departamento de Posgrado.

**Funciones**<sup>4</sup>: Dirigir, investigar, monitorear y evaluar la marcha de la Investigación.

**Dedicación**<sup>5</sup>: 7 horas semanales.

<sup>2</sup> Se anexa CV actualizado de Coneau Global.

<sup>3</sup> En función de las horas semanales dedicadas.

<sup>4</sup> Se refiere a las funciones que desarrollará para monitorear, dirigir y evaluar la marcha del Programa.

<sup>5</sup> Expresado en horas semanales dedicadas a la labor de gestionar el Programa.

#### 4.7) Co-director del Proyecto:

**Apellido y Nombre**<sup>6</sup>: Spada, Darío Germán.

**Lugar Principal de Trabajo**<sup>7</sup>: UCES, Departamento de Posgrado.

**Funciones**<sup>8</sup>: Co-dirigir, investigar, monitorear y evaluar la marcha de la Investigación.

**Dedicación**<sup>9</sup>: 4 horas semanales.

#### 5) Antecedentes del Equipo de Investigación<sup>10</sup>

##### 5.1) Proyecto de investigación

Proyecto de Investigación “Los Derechos Humanos en Argentina ante los nuevos desafíos” dirigido por la Dra. Paola Alejandra Urbina y el Dr. Darío Germán Spada, desarrollado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Instituto de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales en el período 2021-2023 (UCES, Resolución del Rectorado N° I-04-21 / I-05-21 y I-19-21 / I-22-21/ I-01-22).

##### 5.2) Declaración de Interés

El Proyecto de Investigación “Los Derechos Humanos en Argentina ante los nuevos desafíos” fue declarado de interés por el Instituto contra la

---

<sup>6</sup> Se anexa CV actualizado de Coneau Global.

<sup>7</sup> En función de las horas semanales dedicadas.

<sup>8</sup> Se refiere a las funciones que desarrollará para monitorear, dirigir y evaluar la marcha del Programa.

<sup>9</sup> Expresado en horas semanales dedicadas a la labor de gestionar el Programa.

<sup>10</sup> Se suman al nuevo proyecto 8 (ocho) integrantes.

Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2023).

### **5.3) Publicaciones derivadas de la investigación**

#### **5.3.1) Libro colectivo**

- Los Derechos Humanos en Argentina ante los nuevos desafíos. Urbina, P. A., y Spada, D. G. (dirs.), Miodownik, C., Marotta, B., Comes, M., Irisarri González Deibe, C. e Irisarri González Deibe, N., Alvarez, J., Urbina, P. A. y Spada, D. G., Camblong, M., Cerrini, L. y Capua, J. M., Aguirrezábal, M., González, P. y Carlen, S., Silva Brito, R., Ortiz Takacs, M. (2023). UCES-Editorial de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

#### **5.3.2) Artículos con referato**

- Autor Darío Spada: “Cuestiones de géneros en la consolidación de ciudadanías con igualdad de derechos en Argentina”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 11 Núm. 1 (2023): Retos y perspectivas en materia de derechos, páginas 74-105.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1563>
- Autora Maria Ortiz Takacs: “El lenguaje claro como medio para garantizar el derecho a entender. Iniciativas, desafíos y perspectivas a futuro”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 11 Núm. 1 (2023): Retos y perspectivas en materia de derechos, páginas 321-359.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1571>

- Autor Bernardo David Marotta: “A diez años de Fornerón e hija vs la República Argentina y del esfuerzo a realizar para que la protección de los niños, niñas y adolescentes resulte eficiente”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 11 Núm. 1 (2023): Retos y perspectivas en materia de derechos, páginas 360-386.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1575>
  
- Autora Cynthia Miodownik: “El derecho del niño, niña y adolescente a ser oído en la justicia. Una revisión a las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 11 Núm. 1 (2023): Retos y perspectivas en materia de derechos, páginas 387-419.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1576>
  
- Autor Mario Miguel Comes: “La situación de desigualdad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad frente a la práctica deportiva en Argentina”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 11 Núm. 1 (2023): Retos y perspectivas en materia de derechos, páginas 420-447.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1577>
  
- Autores Paola Urbina, Darío Spada y Bernardo Marotta: “El derecho a la salud en el marco de las nuevas legislaciones y los pronunciamientos de trascendencia de la corte suprema de justicia de la nación y tribunales inferiores: balance del 2022”. Publicado en Diario Jurídico La Ley (edición especial, “Tapa”), 18, 19, 20 y 23 de enero 2023.

- Autora Rafaela Silva Brito: “Los derechos humanos de los migrantes ambientales en el siglo XXI: El caso de los haitianos”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 10 Núm. 2 (2022): El Derecho ante las demandas sociales, páginas 250-256.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1486>
  
- Autoras Carolina Irisarri González Deibe y Noelia Irissarri González Deibe (tesistas): “Acceso a la justicia para las personas mayores”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 10 Núm. 2 (2022): El Derecho ante las demandas sociales, páginas 257-295.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1490>
  
- Autor Mariano Camblong: “Una aproximación a la violencia de género desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 10 Núm. 2 (2022): El Derecho ante las demandas sociales, páginas 296-323.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1487>
  
- Autor Javier Álvarez: “Igualdad real, lenguaje y violencia simbólica contra las mujeres en Argentina”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 10 Núm. 1 (2022): Los retos del Derecho en el contexto actual, páginas 396-406.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1403>
  
- Autores Santiago Carlen y Paula González: “Derecho a la autodeterminación informativa e Inteligencia Artificial: Interacción,

- problemáticas y casos reales”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 10 Núm. 1 (2022): Los retos del Derecho en el contexto actual, páginas 442-504. <https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1406>
- Autora María Eugenia Aguirrezábal: “Precarización como forma de violencia laboral colectiva en Argentina”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 10 Núm. 1 (2022): Los retos del Derecho en el contexto actual, páginas 505-529. <https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1407>
  - Autor Darío Spada: “Gestación solidaria: inscripción de comaternidades y copaternidades en Argentina”. Publicado en Ratio Iuris. Vol. 9 Núm. 2 (2021): El Derecho interpelado por la realidad, páginas 532-543. <https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1303>
  - Autores Paula Verónica González y Santiago Carlen. “Inteligencia Artificial y Derechos Humanos: breve introducción a los desafíos de la cuarta revolución industrial en Argentina”. Publicado en Ratio Iuris Vol. 9 Núm. 2 (2021): El Derecho interpelado por la realidad, páginas 544-558. <https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1300>
  - Autor Darío Spada: “El rol de los medios de comunicación en la construcción de opinión pública con formación ciudadana en perspectiva de géneros frente a las diversidades sexuales y de géneros en Argentina”. Publicado en Ratio Iuris, Vol. 9 Núm. 1 (2021): Los Derechos

Humanos como eje fundamental del Derecho, páginas 64-109.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1185>

- Autor Darío Spada: “Los roles de géneros en la distribución de las tareas de cuidados familiares con perspectiva de derechos humanos”. Publicado en Ratio Iuris, Vol. 9 Núm. 1 (2021): Los Derechos Humanos como eje fundamental del Derecho, páginas 344-360.  
<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratioiurisB/article/view/1209>

### 5.3.3) Artículos en revistas indexadas (cuentan con Comité Editorial)

- Autora Paola Urbina: “El carácter crónico de una enfermedad como fundamento para vulnerar los derechos humanos de una niña con discapacidad. A propósito de lo resuelto por la Corte IDH en el caso “Vera Rojas y otros vs. Chile”. Publicado en Diario La Ley, 1/08/2022, pp. 4-6.
- Autora Paola Urbina: “Una deuda pendiente en materia de derechos humanos con las diversidades sexuales y de géneros”. Publicado en Revista Anales de Legislación Argentina-ADLA 10 (octubre 2021), páginas 94-104. ISSN: 1514-3341
- Autora Paola Urbina: “Medidas tendientes a contrarrestar la (des)igualdad”. Publicado en Revista Anales de Legislación Argentina-ADLA 11 (noviembre 2021), páginas 54-64. ISSN: 1514-3341

#### 5.3.4) Trabajos publicados en repositorios

- Autora Maria Ortiz Takacs. Título del trabajo: “El lenguaje claro como medio para garantizar el derecho a entender. Iniciativas, desafíos y perspectivas a futuro”.  
<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/6578>
- Autor Bernardo David Marotta. Título del trabajo: “A diez años de Fornerón e hija vs la República Argentina y del esfuerzo a realizar para que la protección de los niños, niñas y adolescentes resulte eficiente”.  
<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/6575>
- Autora Cynthia Miodownik. Título del trabajo: “El derecho del niño, niña y adolescente a ser oído en la justicia. Una revisión a las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.  
<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/6577>
- Autor Mario Miguel Comes. Título del trabajo: “La situación de desigualdad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad frente a la práctica deportiva en Argentina”.  
<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/6579>
- Autora Rafaela Silva Brito. Título del trabajo “Los derechos humanos de los migrantes ambientales en el siglo XXI: el caso de los haitianos”.  
<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/6350>

- Autora Carolina Irisarri González Deibe y Noelia Irisarri González Deibe. Título del trabajo: “Acceso a la justicia para las personas mayores”. <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/6351>
  
- Autor Mariano Camblong. Título del trabajo: “Una aproximación a la violencia de género desde el derecho internacional de los derechos humanos”. <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/6352>
  
- Autor Javier Álvarez. Título del trabajo: “Igualdad real, lenguaje y violencia simbólica contra las mujeres en Argentina”. [http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/6129/Disertaci%c3%b3n\\_%c3%81lvarez.pdf?sequence=1](http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/6129/Disertaci%c3%b3n_%c3%81lvarez.pdf?sequence=1)
  
- Autor Santiago Carlen. Título del trabajo: “Derecho a la autodeterminación informativa e inteligencia artificial: interacción, problemáticas y casos reales”. [http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/6134/Disertaci%c3%b3n\\_Carlen.pdf?sequence=1](http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/6134/Disertaci%c3%b3n_Carlen.pdf?sequence=1)
  
- Autora María Eugenia Aguirrezábal. Título del trabajo: “Precarización como forma de violencia laboral colectiva en Argentina”. [http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/6131/Disertaci%c3%b3n\\_Aguirrezabal.pdf?sequence=1](http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/6131/Disertaci%c3%b3n_Aguirrezabal.pdf?sequence=1)
  
- Autor Darío Spada. Título del trabajo: “Los roles de géneros en la distribución de las tareas de cuidados familiares con perspectiva de derechos humanos”. <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/5764>

### 5.3.5) Capítulos de libro

- Autora Paola Urbina: Título del capítulo: Medidas autosatisfactivas: un carril procesal para atender la urgencia en materia de salud en el ordenamiento jurídico argentino. Publicado en “Parte I, Capítulo 6”, páginas 141-172. Título del libro "*Os caminhos e descaminhos do Devido Processo Legal: na visão da doutrina estrangeira e brasileira*". Editorial: editora D'Plácido. Ciudad: Belo Horizonte, São Paulo, Brasil. Año de publicación: 2022. 1a edición. Gregório Assagra de Almeida, José Jorge Tannus Neto, Luiz Dellore, Marcos Stefani [Orgs.] ISBN 978-65-5589-459-2

### 5.4) Presentaciones a jornadas, congresos y consultas a nivel nacional e internacional

- Maria Ortiz Takacs. **Conferencia Internacional “Conectar culturas: comunicación clara para construir puentes”**. 27, 28 y 29 de septiembre de 2023. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Trabajo presentado: Simplificar sin perder precisión: el desafío del lenguaje jurídico claro.
- Maria Ortiz Takacs. **V Jornada de Investigación en Derecho: “Los niños, niñas y adolescentes y el derecho a entender en la encrucijada”**. 23 de junio de 2023 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “El lenguaje claro como medio para garantizar el derecho a entender. Iniciativas, desafíos y perspectivas a futuro”.

- Bernardo David Marotta. **V Jornada de Investigación en Derecho: “Los niños, niñas y adolescentes y el derecho a entender en la encrucijada”**. 23 de junio de 2023 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “A diez años de Fornerón e hija vs la República Argentina y del esfuerzo a realizar para que la protección de los niños, niñas y adolescentes resulte eficiente”.
  
- Cynthia Miodownik. **V Jornada de Investigación en Derecho: “Los niños, niñas y adolescentes y el derecho a entender en la encrucijada”**. 23 de junio de 2023 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “El derecho del niño, niña y adolescente a ser oído en la justicia. Una revisión a las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.
  
- Mario Miguel Comes. **V Jornada de Investigación en Derecho: “Los niños, niñas y adolescentes y el derecho a entender en la encrucijada”**. 23 de junio de 2023 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “La situación de desigualdad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad frente a la práctica deportiva en Argentina”.
  
- Bernardo David Marotta, Carolina Nicole Irisarri González Deibe y Noelia Giselle Irisarri González Deibe. **III Foro Mundial de Derechos Humanos** (UNESCO). 21 de marzo 2023. Trabajo presentado: “Acceso a la justicia para personas mayores”.  
<https://fmdh23.org/programa/actividad/acceso-a-la-justicia-para-personas-mayores/>
  
- Darío Spada y Paola Urbina. Seleccionados para participar del **III Foro Mundial de Derechos Humanos** (UNESCO). 21 de marzo 2023. Trabajo presentado: “Las desigualdades en el acceso a la salud que

afectan a la población trans. El rol del personal de salud”.  
<https://fmdh23.org/programa/actividad/las-desigualdades-en-el-acceso-a-la-salud-que-afectan-a-la-poblacion-trans-el-rol-del-personal-de-salud/>

- Rafaela Silva Brito. **IV Jornada de Investigación en Derecho: Investigar en Derecho y Derechos Fundamentales.** 18 de noviembre de 2022 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “Los derechos humanos de los migrantes ambientales en el siglo XXI: El caso de los haitianos”.
  
- Autoras Carolina Irisarri González Deibe. **IV Jornada de Investigación en Derecho: Investigar en Derecho y Derechos Fundamentales.** 18 de noviembre de 2022 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “Acceso a la justicia para las personas mayores”.
  
- Mariano Camblong. **IV Jornada de Investigación en Derecho: Investigar en Derecho y Derechos Fundamentales.** 18 de noviembre de 2022 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “Una aproximación a la violencia de género desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”.
  
- Santiago Carlen. **Consulta Pública sobre la propuesta de anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales.** Trabajo presentado: “Propuestas sobre anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales”. El proceso estuvo abierto desde el 12 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2022.  
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/comenzo-la-consulta-publica-sobre-la-propuesta-de-anteproyecto-de-ley-de-proteccion-de>

- Paola Urbina. **Café con Ciências**. UniEduk (**Brasil**). 24 de junio de 2022. Trabajo presentado: “Modelos de Estado e Direito a saúde sustentável”.
  
- Javier Álvarez. **III Jornada de Investigación en Derecho: desafiando barreras, activando propuestas**, 10 de junio de 2022 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “Igualdad real, lenguaje y violencia simbólica contra las mujeres en Argentina”.
  
- Santiago Carlen: **III Jornada de Investigación en Derecho: desafiando barreras, activando propuestas**, 10 de junio de 2022 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “Derecho a la autodeterminación informativa e Inteligencia Artificial Interacción, problemáticas y casos reales”.
  
- María Eugenia Aguirrezábal. **III Jornada de Investigación en Derecho: desafiando barreras, activando propuestas**, 10 de junio de 2022 (UCES Ciencia). Trabajo presentado: “Precarización como forma de violencia laboral colectiva en Argentina”.
  
- Paola Urbina. **Cátedra de Estudios Jurídicos Iberoamericanos**. 2 de junio de 2022. Universidad Carlos III de Madrid y Editorial Tirant lo Blanch. Trabajo presentado: “El derecho de crisis aplicado a las pandemias” (**España-México**).
  
- Mario Comes. **Consulta Federal hacia una Nueva Ley de Discapacidad**. 31 de mayo de 2022. Trabajo presentado: “El deporte adaptado”. El proceso estuvo abierto desde el 21 de marzo hasta el 15 de junio. <https://www.argentina.gob.ar/andis/nueva->



Argentina; e importancia del lenguaje claro como medio para garantizar el derecho a entender.

Cada uno de los temas trabajados reveló la necesidad de prestar atención a la situación de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Por tanto, en el presente trabajo de investigación pretendemos responder al siguiente interrogante: **¿Cómo se promueven y protegen los derechos humanos de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad en Argentina?**

A través de esta investigación pretendemos contribuir, a través de las propuestas jurídicas resultantes, a minimizar y erradicar situaciones evitables en torno a los derechos humanos de los grupos en situación de especial vulnerabilidad de nuestro país.

## **7) Marco conceptual**

Para encuadrar este proyecto de investigación es necesario aclarar qué entendemos por derechos humanos y por grupos en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, es dable destacar que el concepto de derechos humanos es objeto de polémica. Consecuentemente, no todos los conciben de la misma manera (Uriarte, 2013, p. 48).

Sin perjuicio de entender la importancia que los derechos humanos presentan desde el ángulo valorativo nosotros adoptamos como definición el abordaje jurídico normativo (Banfi y Michelini, 2017, p. 41).

En esa línea, entendemos a los derechos humanos como los derechos que todas las personas tienen por el solo hecho de ser tales en el marco de nuestra sociedad.

Son derechos universales e inherentes a todas las personas con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color,

religión, idioma o cualquier otra condición. Incluyen desde el derecho a la vida hasta aquellos que se derivan de ella, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 —de raigambre constitucional por vía del art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional— constituye el primer documento legal que establece la protección universal de los derechos humanos. Sus 30 artículos ofrecen los principios y los bloques de las convenciones de derechos humanos, tratados y otros instrumentos jurídicos vigentes (Res. 217 A [III]), cuyo carácter obligatorio obedece a su consideración como expresión de principios generales del Derecho sobre los que existe aceptación general (Carrillo Salcedo, 1993, p. 177).

La Declaración Universal de Derechos Humanos junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales componen la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Siguiendo a Naciones Unidas (2021), los derechos humanos son: universales e inalienables, indivisibles e interdependientes, equitativos y no discriminatorios

(<https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>).

La universalidad de los derechos humanos implica que todos tenemos el mismo derecho a gozar de los derechos humanos. Este principio se reitera en numerosas convenciones, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos.

Pero además los derechos humanos son inalienables, es decir, no deben suprimirse, a excepción de determinadas situaciones y conforme a un procedimiento adecuado.

También son indivisibles e interdependientes, lo que significa que un conjunto de derechos no puede disfrutarse plenamente sin los otros. Por ejemplo, para el pleno disfrute del derecho a la libertad de expresión, es necesario concertar esfuerzos en favor del derecho a la educación; para el disfrute del derecho a la vida es preciso adoptar medidas encaminadas a la reducción de la mortalidad infantil, las epidemias y la malnutrición (Comité de Derechos Humanos, Observación General N° 6, “El derecho a la vida”, párr. 5).

Con todo, son equitativos y no discriminatorios, tal como se desprende de la Declaración Universal de Derechos Humanos "...todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" (art. 1°). De ahí que la ausencia de discriminación establecida en el artículo 2° es lo que garantiza esta igualdad.

El principio de no discriminación está presente en los principales tratados de derechos humanos. Asimismo, constituye el tema central de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.

De ahí que los derechos humanos hacen a la dignidad como personas.

El Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) consagra expresamente que la persona humana "...en cualquier circunstancia tiene derecho al reconocimiento y respeto de su dignidad" (art. 51).

A los fines de esta investigación partimos afirmando que la persona humana merece que se le reconozca y respete su dignidad por el hecho de ser ontológicamente una persona (Bidart Campos, 1991; Alegre Martínez, 1996; Bergel, 2015; Lamm, 2017, entre otros). La dignidad no desaparece por más baja y vil que sea la persona en su conducta y sus actos (González Pérez, 1986). De allí que el CCyCN la considera inviolable (art. 51).

Tal dignidad significa ser particularmente capaz de exigir derechos, pero además que las razones basadas en la dignidad derrotan todas las otras

razones en todas las circunstancias. Ello así por cuanto el principio de la dignidad es absoluto, de manera que no es un principio que quepa ponderar con otros (Massini, 2008; Atienza, 2009).

Como ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la persona ...es eje y centro de todo el sistema jurídico y en tanto fin en sí mism[a] – más allá de su naturaleza trascendente– su persona es inviolable y constituye valor fundamental con respecto al cual los restantes valores tienen siempre carácter instrumental (CSJN, Fallos: 316:479).

Respecto al término “vulnerabilidad” la Real Academia Española lo define como “Cualidad de vulnerable” (<https://dle.rae.es/vulnerabilidad?m=form>), por lo que debemos recurrir al significado de “vulnerable”: “Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente” (<https://dle.rae.es/vulnerable?m=form>).

Como podemos observar, la palabra vulnerable se utiliza como adjetivo para hacer referencia a una persona que puede ser herida o dañada física o moralmente.

En esa línea, el concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos grupos de la población que, por razones de edad, género, condición física o mental y circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran en desventaja (Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, s.f.).

Entre los grupos en situación de especial vulnerabilidad se encuentran niños/as y adolescentes, adultos/as mayores, mujeres, personas LGBTI+, personas con discapacidad e integrantes de comunidades de pueblos originarios (<https://www.argentina.gob.ar/sinagir/plan-2024-2030/grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad-y-participacion-social#:~:text=Entre%20los%20grupos%20en%20situaci%C3%B3n,de%20comunidades%20de%20pueblos%20originarios.>), entre otros.

Cabe agregar que, en muchos casos, pueden observarse desigualdades entrecruzadas entre las personas que pertenecen a estos grupos, lo que incrementa su situación de vulnerabilidad.

Ciertamente, a partir de la reforma constitucional de 1994 cobra especial relevancia el deber de brindar respuestas especiales para los grupos en situación de vulnerabilidad con el objeto de asegurarles el goce pleno y efectivo de todos sus derechos.

Así, pues, el art. 75 inc. 23 de la Constitución Nacional impone la obligación del Congreso Nacional de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos en el bloque de constitucionalidad, en particular respecto de los niños/as, las mujeres, las personas mayores y las personas con discapacidad.

Dentro de este bloque de constitucionalidad están incluidos los tratados de derechos humanos de jerarquía constitucional por vía del art. 75 inc. 22 dentro de los cuales se hace referencia a grupos vulnerables: la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Con la unificación de los Códigos Civil y Comercial, a través de la constitucionalización del derecho privado, el art. 1 del Código Civil y Comercial de la Nación obliga a resolver los casos que dicho código rige de conformidad con la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos en los que la Argentina sea parte.

Pero la noción de vulnerabilidad también la encontramos en las Reglas de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad — Reglas de Brasilia— que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha

incorporado como guía para analizar los derechos de personas vulnerables a través de la Acordada CSJN 5/2009.

Las Reglas de Brasilia conceptualizan a las personas en situación de vulnerabilidad como "...aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico" (Regla 3), enumerando que podrán "...constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad" (Regla 4) dejando abierta la posibilidad de que sea determinada la condición de vulnerabilidad en cada país de acuerdo a las características específicas o a su nivel de desarrollo social y económico (Regla 4).

En el mismo sentido, se ha pronunciado la Comisión para la modificación parcial del CCyCN —designada por decreto 182/2018— que propone incorporar un segundo párrafo al art. 51 del CCyCN relativo a las personas en condición de vulnerabilidad, reconociendo que "...estas tienen derecho a una tutela efectiva diferenciada, que promueva, proteja y asegure el pleno y eficaz goce de sus derechos y el respeto de su dignidad" considerando que se encuentra en condición de vulnerabilidad "...aquella persona que, en razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, encuentre especiales dificultades para el efectivo ejercicio y reconocimiento de los derechos de los que es titular".

Es dable destacar que la Corte Interamericana considera que toda persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad es titular de una protección especial, en razón de los deberes especiales cuyo cumplimiento por parte del Estado es necesario para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos. La Corte reitera que no basta que

los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre (Sentencia de Ximenes Lopes v. Brasil, 4 de julio de 2006).

En definitiva, en esta investigación abordaremos el estudio de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad desde una perspectiva de inclusión social. Ello por cuanto nos proponemos realizar propuestas jurídicas destinadas a mejorar sus capacidades y oportunidades para que puedan participar plenamente en la sociedad.

## **8) Objetivos**

### **8.1) Objetivo general**

8.1.1) Determinar cómo se promueven y protegen los derechos humanos de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad en Argentina.

### **8.2) Objetivos específicos**

8.2.1) Evaluar el estado de situación de los derechos humanos de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad en Argentina, tanto en sus aspectos normativos como de vigencia tangible.

8.2.2) Dar cuenta de los logros y desafíos que enfrentan los derechos humanos de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad en Argentina.

8.2.3) Elaborar una propuesta jurídica que contemple cómo promover y proteger los derechos humanos de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad en Argentina.

## **9) Hipótesis**

Los derechos humanos de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad no se promueven y protegen suficientemente en Argentina.

## **10) Metodología**

El diseño de la investigación es no experimental, dado que observaremos y analizaremos el fenómeno de interés —los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad en Argentina— tal y como se da en su contexto natural (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 1997).

A su vez, la investigación es descriptiva. Ello así debido a que caracterizaremos y especificaremos las propiedades del fenómeno de interés, esto es, en qué condiciones viven los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad en Argentina (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 1997).

Por otro lado, el abordaje de la investigación es de carácter cualitativo. Así, pues, nos proponemos comprender la situación por la que atraviesan los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad en Argentina y el significado que éstos le otorgan. Para ello trabajaremos con una perspectiva holística, próxima a los datos, para lograr comprensión, exploración y descripción (Taylor y Bogdan, 1992).

Asimismo, tratase de una investigación documental, puesto que recurriremos a documentos impresos, electrónicos, audiovisuales y gráficos a

través del análisis de la legislación, doctrina, estadísticas y jurisprudencia argentina y extranjera más significativa de las últimas décadas (Sabino, 2015).

Accederemos a las fuentes de información y a los autores/as a través de revistas jurídicas vigentes en nuestro país, revistas jurídicas vigentes en Latinoamérica, repositorios institucionales, cosechadores, bibliotecas electrónicas, sitios específicos, sistemas jurídicos existentes a nivel mundial y bases de datos legislativas y jurisprudenciales de Argentina, Latinoamérica y Europa que consideremos relevantes, luego de evaluar su idoneidad, exactitud, autoridad, objetividad, actualidad y cobertura. También accederemos al material por medio de videoconferencias y entrevistas a las cuales se puede acceder desde internet con plataformas como Zoom, YouTube, entre otras.

Con todo, la investigación también es de campo, dado que realizaremos entrevistas en profundidad a los principales referentes en la materia (Sabino, 2015). Mediante las entrevistas en profundidad —cara a cara— buscaremos comprender y construir minuciosamente las perspectivas que las personas seleccionadas tienen de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras.

Siguiendo a Korn (1984) la unidad de análisis a considerar son los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad de Argentina y las variables son: grado de vulnerabilidad e inconvenientes u obstáculos socio económicos, políticos, y culturales para la auto realización personal y comunitaria.

Los instrumentos que emplearemos para procesar los datos son archivos, cuadros comparativos, gráficos y guía de pautas.

## **11) Cronograma**

Este cronograma de actividades se proyecta a 2 años que comenzarán a regir a partir de la aprobación del presente proyecto.

**Primer año:**

Actividades	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Identificación de las normas, jurisprudencia y doctrina a analizar	x	x	x	x	x							
Estado del arte						x	x	x	x			
Marco teórico									x	x	x	x

**Segundo año:**

Actividades	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Marco teórico	x	x	x	x	x							
Entrevistas en profundidad						x	x					
Análisis de las entrevistas en profundidad								x	x			
Redacción de las conclusiones y resultados de la investigación										x	x	x

## 12) Resultados Esperados

### 12.1) Aportes científicos

**Documentos de trabajo:** Elaboración de un documento base que contemple cómo promover y proteger los derechos humanos de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad en Argentina con miras a que sirva para futuras legislaciones en la materia.

**Artículos con referato:** Publicaciones de avances de la investigación en *Ratio Iuris*, Revista de Derecho de la UCES (revista con arbitraje) y en otras revistas científicas.

**Capítulos de Libros:**

**Libros:** Pretendemos que la UCES publique los resultados de la investigación en formato de libro.

**Traducciones:**

**Conferencias Científicas:** Realizaremos actividades de extensión universitaria dirigidas a alumnos/as y docentes de grado y posgrado, graduados/as, egresados/as, investigadores/as y público en general interesado en el tema.

### 12.2) Vinculación y Transferencia

**Vinculación con el sector productivo:**

**Vinculación con la sociedad civil:**

**Vinculación con el Estado (Nacional, provincial, local):**

**Otros tipos de vinculaciones:** Pretendemos realizar actividades de extensión en conjunto con las instituciones con las cuales la UCES tiene convenios como, por ejemplo, Colegios de Abogados.

**Transferencia a la cátedra sede:** Pretendemos transferir los resultados de la presente investigación a la cátedra sede y cátedras de las distintas sedes de la UCES vinculadas con el tema, objeto de la investigación.

### 12.3) Mediación del conocimiento

**Cursos de Capacitación:** Dar cuenta de los resultados de la investigación mediante el dictado de cursos y seminarios en carreras de grado y posgrado relacionadas al tema objeto de estudio.

**Conferencias:** Participaremos en las Jornadas de Investigación en Derecho de UCES, así como también en otras conferencias y reuniones científicas a nivel nacional e internacional relacionadas con la materia.

**Trabajo de consultoría:** A ONGs relacionados a los Derechos Humanos de los grupos sociales en situación de especial vulnerabilidad.

**Asesoramiento especializado:** Al Poder Legislativo nacional/provincial y entidades relacionadas con el tema objeto de investigación.

### 12.4) Otros

### 13) Investigadores:

#### 13.1) *Seniors*

**Apellido y Nombre:** Silva Brito, Rafaela.

**Grado Académico:** Magíster en Estudios Ambientales (UCES). Magíster en Poder Legislativo por la Cámara de Diputados de Brasil.

**Principal actividad laboral:** Asesora del Congreso Nacional de Brasil.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

#### 13.2) *Juniors*

**Apellido y Nombre:** Carlen, Santiago.

**Grado Académico:** Abogado (UCES).

**Principal actividad laboral:** Director Revista jurídica digital Tekno Ius.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

#### 13.3) Tesistas

##### 13.3.1)

**Apellido y Nombre:** Camblong, Mariano.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

##### 13.3.2)

**Apellido y Nombre:** Cerrini, Lirio.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.3)**

**Apellido y Nombre:** Capua, Juan Manuel.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.4)**

**Apellido y Nombre:** González, Paula.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.5)**

**Apellido y Nombre:** Marotta, Bernardo.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.6)**

**Apellido y Nombre:** Irisarri González Deibe, Carolina.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.7)**

**Apellido y Nombre:** Irisarri González Deibe, Noelia.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.8)**

**Apellido y Nombre:** Comes, Mario.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.9)**

**Apellido y Nombre:** Copa, Fanny.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.10)**

**Apellido y Nombre:** Vera, Guillermo.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.11)**

**Apellido y Nombre:** Juarez Galanti, Sebastián.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.12)**

**Apellido y Nombre:** Cabrera, Nancy.

**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.

**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.13)**

**Apellido y Nombre:** Bargiela, Marcelo.  
**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.  
**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.14)**

**Apellido y Nombre:** Cruz, Maximiliano.  
**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.  
**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.15)**

**Apellido y Nombre:** Nadal, María Belén.  
**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.  
**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.16)**

**Apellido y Nombre:** Mayra Reynoso.  
**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.  
**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

**13.3.17)**

**Apellido y Nombre:** Peña Briceño, Daniel.  
**Carrera de postgrado que cursa:** Doctorado en Derecho.  
**Dedicación al proyecto:** 4 horas semanales.

### 13.4) Alumna asistente de Investigación

#### 13.4.1)

**Apellido y Nombre:** Ortiz Takacs, Maria

**Breve descripción de las tareas que se asignarán:** Búsqueda y clasificación de material bibliográfico, normativo y jurisprudencial. Apoyo en la gestión general del proyecto. Producción de material escrito.

### 14) Bibliografía y fuentes de información citadas en el proyecto

(será ampliada en la investigación).

#### 14.1) Bibliografía

Alegre Martínez, M. (1996). *La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucional español*. Universidad de León.

Atienza, M. (2009). Sobre el cuerpo y la dignidad humana. En M. Casado (coord.) *Sobre la dignidad y los principios* (pp. 73-87). Civitas.

Banfi, A., y Michelini, F. (2017). *Introducción al Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Fundación de Cultura Universitaria.

Bergel, S. (2015). Derechos y actos personalísimos: la inclusión de los temas bioéticos. En S. Bergel, L. Flah, M. Herrera, E. Lamm, y S. Wierzba. *Bioética en el Código Civil y Comercial* (capítulo 3). La Ley.

Bidart Campos, G. (1991). *Teoría General de los Derechos Humanos*. Astrea.

Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos* (1a ed.). Sistema.

Carrillo Salcedo, J. (1993). Hacia un nuevo orden internacional y europeo: estudios en homenaje al profesor don Manuel Díez de Velasco. En M. Pérez González. *Algunas reflexiones sobre el valor jurídico de la declaración universal de Derechos Humanos* (pp. 167-178). Tecnos.

González Pérez, J. (1986). *La dignidad de la persona*. Civitas.

Ihering (1954). *La lucha por el Derecho* (2ª ed., trad. de L. M. de Cádiz). Atlántida.

Lamm, E. (2017). La dignidad humana. *Diccionario Enciclopédico de la Legislación Sanitaria*. Ministerio de Salud de la Nación.

Massini, C. (2008). Los derechos humanos y la constitución argentina reformada. Consideraciones en ocasión de un aniversario. *Persona y Derecho*, 58(2008), 71-10.

Uriarte, D. (2013). *Curso de Derechos Humanos y sus Garantías* (T. I). Fundación de Cultura Universitaria.

## 14.2) Fuentes de información

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (4 de septiembre de 2019). Pronunciamiento Oficial de la CIDH en la conmemoración del 60 aniversario de su creación.  
<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/217.asp>

Comité de Derechos Humanos (1982). Observación general N° 6, Artículo 6 -  
Derecho a la vida.  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6221.pdf>

Constitución de la Nación Argentina.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Corte Suprema de Justicia de la Nación, Fallos: 316: 479.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ximenes Lopes Vs. Brasil.  
[https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nld\\_Ficha=319](https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=319)

Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina (s.f.).  
<https://www.dpn.gob.ar/vulnerables.php>

Ley 26.994. Código Civil y Comercial de la Nación.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=235975>

Ley 27.044. Otórgase jerarquía constitucional a la Convención sobre los  
Derechos de las Personas con Discapacidad.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239860/norma.htm>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la  
Nación. <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-externor/derechos-humanos>

Ministerio de Seguridad (s.f.). Grupos en situación de vulnerabilidad y participación social. <https://www.argentina.gob.ar/sinagir/plan-2024-2030/grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad-y-participacion-social#:~:text=Entre%20los%20grupos%20en%20situaci%C3%B3n,de%20comunidades%20de%20pueblos%20originarios>

Naciones Unidas (2021). ¿En qué consisten los derechos humanos? <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

Portal Jurídico Argentino.  
<http://www.biblioteca.jus.gov.ar/constitucionargentina1853.html>

Real Academia Española (2022). Diccionario de la lengua española.  
<https://dle.rae.es/vulnerabilidad?m=form;>  
<https://dle.rae.es/vulnerable?m=form>

Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad.  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>